

DECRETO N° 0356

Lanús 01 FEB 2018

VISTO

La Ordenanza 11.988, Resolución de firma conjunta entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los representantes de los establecimientos educativos municipales (RESFC-2017-653-E-GDEBA-DGCYE), Decreto 2346/16 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 6769/58 establece en el art. 108: Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: inc 9) Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Anexo II de la Ordenanza 11988, en relación a la Secretaría de Cultura y Educación establece en su parte pertinente: MISIONES ...b) Entender en la aplicación y ejecución de las políticas educativas provinciales y nacionales en el ámbito Municipal, generando vínculos con instituciones públicas y privadas;

Que la resolución firma conjunta entre el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los representantes de los establecimientos educativos municipales instituye en su art. 4: establecer que para la designación de su Representante Legal, bastará con el Decreto de nombramiento respectivo emanado de cada intendencia, sin ningún tipo de certificación adicional.

Que la Lic. María Soledad Corral Legajo 270207, DNI 30.978.137 y Nora Patricia Carballa, Maestra Especializada en Educación Inicial, Legajo 121491, DNI 17.753.734, cumplen con los requisitos necesarios para cubrir el cargo de Representante Legal de los Centros Educativos, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Designar como Representante Legal Lic. María Soledad Corral Legajo 270207, DNI 30.978.137 y Nora Patricia Carballa, Maestra Especializada en Educación Inicial, Legajo 121491, DNI 17.753.734

Artículo 2: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación Lic. Thelma P. Vivoni.

Artículo 5: Regístrese y publíquese en el Boletín Municipal gírese a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de su notificación a los involucrados.



LIC. THERESA P. VIVONI
SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL